

**DESARROLLO E INCIDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
EN COLOMBIA**

**WILLIAM SALAMANCA SALAMANCA
JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ROBAYO**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

2012

RESUMEN

El sistema productivo y la sociedad se encuentran enfocados en la búsqueda de estrechar sus relaciones en aras de mejores práctica de convivencia. La Responsabilidad Social Empresarial, se constituye en un marco de la política social que posibilita implementar con liderazgo estratégico políticas públicas que garanticen reducir paulatinamente los altos índices de pobreza, analfabetismo, desigualdades, marginación socioeconómica y exclusión social.

El desarrollo de los objetivos del milenio, hacen parte de los planes operativos de los Estados y las organización de hoy día, por lo que las tendencias administrativas y estratégicas para hacer frente a los entornos y el contexto que les impone el desarrollo, las lleva a realizar acciones e inversiones que generen nuevas oportunidades y mejor calidad de vida de las poblaciones vulnerables, para así asegurar un beneficio social. En la actualidad es una necesidad en la gestión empresarial como mecanismo de reconocimiento y posicionamiento. Sin embargo existen algunos obstáculos, como los altos costos, la falta de aliados, el desconocimiento del tema, que dificultan crear la política dentro de las empresas. No obstante, del total de las empresas colombianas el 33% están comprometidas con el Pacto Global de las Naciones Unidas, un acuerdo que busca respetar los derechos laborales, humanos, proteger el medio ambiente y crear transparencia en la gestión empresarial.

Dado que, estas buenas prácticas empresariales contribuyen al país a lograr un mejor bienestar de la sociedad, Colombia avanza en el tema pero falta que algunas empresas, no importa si son pequeñas o grandes pongan en práctica esta gestión, por lo que en el presente trabajo, se analiza el desarrollo y la incidencia de la responsabilidad social empresarial en Colombia.

ABSTRACT

The productive system and society are focused on the search for closer relations in the interests of best practice for coexistence. Corporate Social Responsibility, constitutes a social policy framework that enables strategic leadership implement public policies that guarantee to gradually reduce the high rates of poverty, illiteracy, inequality, social marginalization and social exclusion.

The development of the Millennium Development Goals are part of the operational plans of states and the organization today, so the management trends and strategies to address the environment and context that imposes development, leads to actions and investments that create new opportunities and better quality of life of vulnerable populations, to ensure a social benefit. Today is a necessity in business management as a mechanism of recognition and positioning. However, there are some obstacles, such as high costs, lack of allies, the ignorance of the subject, making it difficult to create the policy within companies. Nevertheless, the total of 33% Colombian companies are committed to the Global Compact of the United Nations, an agreement that seeks for respect labor rights, human, environmental protection and create transparency in business management.

Since, these good business practices help the country achieve a better welfare of society, Colombia advances in the field but lack some companies, no matter how small or large implement this management, so in this paper , analyzes the development and impact of RSE in Colombia.

INTRODUCCIÓN

Definida como las acciones y comportamientos éticos que realizan las organizaciones, a su talento humano, su entorno y el medio ambiente, la Responsabilidad Social Empresarial, genera cada día mayor confianza y su actuar se va dispersando a todas las esferas de la economía y sectores de la sociedad y debido a su importancia, ya que ha servido para mejorar la imagen de algunos sistemas organizacionales, se ha ido introduciendo en todos los ámbitos.

La Responsabilidad Social Empresarial, es considerada sólo para las grandes empresas, más sin embargo hoy día su aplicabilidad es para pequeñas, medianas y grandes y también en todos los ámbitos.

En Colombia, las Pymes, a pesar de poseer un gran potencial, por la generación de empleo y por ser un factor importante dentro de la economía del país, éstas enfrentan algunos inconvenientes para su aplicación, el más importante de ellos es su cultura y su escaso capital de trabajo, sin embargo, desde la academia se ha tratado de generar un cambio en ellas y se ha tratado de capacitarlas para lograr su mayor intervención.

El presente documento, se traza desde el conocimiento teórico, haciendo un breve recorrido de lo que ha sido la evolución de la Responsabilidad Social Empresarial en el país, destacando la conceptualización desde la educación superior, con la Contaduría Pública, donde, mediante el Decreto 939 de 2002, se establecen estándares de calidad en el programa de pregrado, en áreas de formación socio-humanística, con saberes y prácticas que complementan la formación integral y el rol social que debe cumplir el profesional, sin dejar de lado, el Revisor Fiscal, como persona encargada del control permanente y estructural, con un notable nivel de coadministración en las empresas, y su rol permisivo que permite que desde el sistema de producción capitalista se

implementen políticas empresariales que explotan irracionalmente los recursos naturales, con el único fin de obtener utilidades

PALABRAS CLAVES: Responsabilidad Social, Organización, Medio Ambiente, Desarrollo social, Estado Social de Derecho.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La Responsabilidad Social Empresarial, es un término que a pesar de haber cogido auge en el siglo XX, desde tiempos atrás ya existían organizaciones que con sus iniciativas contribuían, más allá de la ley, al bienestar de sus trabajadores, de la comunidad y del medio ambiente (Advisory Group on Social Responsibility, 2004).

Su perspectiva moderna, propuso que las empresas tenían que tener en cuenta las consecuencias sociales de sus decisiones y que ésta, incorporada a la gestión empresarial, acompaña a los nuevos modelos socioeconómicos que demandan de las empresas, objetivos mucho más amplios que la exclusiva maximización de sus beneficios económicos. (Quiroz, 2008)

Ya en los años 60 y 70, se adhirieron nuevos elementos que relacionaban a la empresa y la sociedad, pero de acuerdo a Carroll (1999), el debate real, se dio con Milton Friedman (1970), quien le da un carácter subversivo a la doctrina de la Responsabilidad Social, quien sugiere que ésta significaba actuar de acuerdo a una conciencia social, promoviendo fines sociales deseables, los cuales, en planteamientos del autor, no les conciernen a las empresas porque su única responsabilidad es el aumento de sus utilidades, adicionando su consideración por el mercado como el encargado de mantener el orden y el equilibrio de la sociedad, y el bienestar general como producto de la búsqueda del bienestar propio de cada individuo.

En cuanto a la evolución del concepto, cabe destacar la aparición, a finales de los años 70, de “la teoría de los stakeholders”, expresión que tiene sus orígenes en la literatura administrativa del Instituto de Investigaciones de Stanford; utilizada originalmente por Merton, quién se refería en primera instancia a los sectores sociales que las empresas deben tener en cuenta para poder funcionar.

En el mundo académico la Responsabilidad Social Empresarial ha evolucionado, evidenciándose tres momentos o estadios atendiendo a las diferentes concepciones asumidas en las últimas décadas (CECA, 2009).

Un primer estadio, está definido por los planteamientos del premio nobel Milton Friedman, quien argumenta que: “En una economía libre, solo hay una única responsabilidad social de los negocios: usar sus recursos e involucrarse en actividades direccionadas en aumentar sus ganancias, siempre y cuando se mantenga en una competencia abierta y libre, sin decepción ni fraude” (Friedman, 1970). Entendiéndose desde este punto de vista la responsabilidad social de la empresa como el cumplimiento de las responsabilidades jurídicas y económicas del ente, concepción que encontró ahínco en la ideología neoliberal, dada su marcada visión economicista y utilitarista. Esta propuesta se establece a partir de una responsabilidad social en una economía de libre mercado, donde se privilegia la propiedad privada, entre otros aspectos (Jiménez, 2008).

Un segundo estudio fue denominado como “la sensibilidad social de la empresa”. “En esta visión es posible diferenciar las obligaciones sociales, de las responsabilidades sociales y la sensibilidad social. Esta es la etapa que se podría clasificar como el surgimiento y posicionamiento de la “filantropía empresarial” de carácter estratégico y rentístico. El contexto de surgimiento y consolidación de esta etapa, estuvo signado por el reconocimiento de la crisis ambiental que afrontaría el planeta, por la expansión de los mercados financieros mundiales, el fortalecimiento de las empresas multinacionales y el desmembramiento creciente de la gran línea de producción industrial que implicó el traslado de la producción a los países periféricos y el consecuente aumento del desempleo en los países centrales. Este escenario fue propicio para que la sociedad comenzara procesos de cohesión y de presión hacia las más grandes empresas. Pero al tiempo, la empresa inició una dura labor de captación del discurso de la responsabilidad social, que le daba más oportunidades que problemas y en torno a la sensibilidad filantrópica” (Ariza, 2007).

Un tercer y último momento fue definido como “la actuación social de la empresa”, modelo que proporciona un marco de referencia que incluye unos principios éticos de reflexión orientados a fundamentar las responsabilidades sociales, unas pautas para estructurar el proceso de respuesta de la empresa ante demandas o expectativas sociales, y la implementación de respuestas efectivas en cada empresa teniendo en cuenta su actividad específica y su entorno social. La actuación social de la empresa es definida como la configuración en la organización empresarial de principios de responsabilidad social, procesos de respuestas ante los requerimientos sociales y políticos, programas y resultados tangibles que manifiestan las relaciones de la empresa en la sociedad. Definición holística que involucra los recursos financieros de la empresa, pero también integra todas las partes interesadas como son los usuarios de la información. (Ariza, 2007).

Ya a principios del XXI, se avanza en la idea de que la responsabilidad social empresarial podría convertirse en un elemento central de la estrategia competitiva de las empresas al retribuir ampliamente en mejoras en la reputación e imagen corporativas (Porter y Kramer, 2002). Actualmente, hace parte de la estrategia empresarial y esta integrada a través de toda la organización, enfocándose hacia sus grupos de interés, (Piqué, 2008).

Hoy día, motivada por una visión empresarial estratégica e integral, la responsabilidad social empresarial empieza a concebirse como un enfoque de gestión empresarial alineado con los objetivos y planes de desarrollo de las organizaciones y con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, considerando sus impactos para beneficiar sus operaciones junto a los grupos en los que se desarrollan, incrementando el valor agregado y por consecuencia, contribuyendo a mejorar la situación competitiva y sostenible de la empresa. (Cervantes 2010).

Todo cambia todo fluye (René Descartes). En el caso de las organizaciones a medida que ha ido pasando el tiempo han surgido empresas, apoyadas en la

experiencia laboral que requiere el avance continuo de la organización y el personal que se encuentra en ésta, ya que anteriormente, se veía al personal de trabajo como un sujeto operativo que solo tenía que producir y producir, cumpliendo con su tarea para conservar su trabajo, muchas veces excediendo los términos físicos de la persona sin tener en cuenta que eso podía ser perjudicial para el trabajador y la misma empresa.

Con el paso del tiempo se han ido descubriendo los distintos agentes que pueden concebir problemas tanto en el trabajador como en la empresa, se han tomado las prevenciones necesarias para mejorar dichas problemáticas, a través de diversas estrategias y medidas que protejan al trabajador Colombiano, como la ley 378 de 1997 que hace referencia a la prestación de servicios de salud en el área laboral.

Esta responsabilidad conduce a la realización consistente y comprometida de prosperidad que permita a las empresas ser más competitivas, respetando el pleno desarrollo de las personas, la comunidad y el entorno, atendiendo las expectativas de sus participantes, inversionistas, colaboradores, proveedores, clientes, gobierno y comunidad.

En este aparte, al hablar de Responsabilidad Social, es importante aclarar en primera instancia el concepto de responsabilidad social, la cual es definida por “Schvarstein (2003), como aquello por lo cual una persona se siente internamente responsable e involucra el juzgarse a si mismo con relación a los propios ideales y conciencia. De igual forma, alude a la rendición de cuentas que una persona debe hacer ante otro debido a una obligación o compromiso asumido” (Schavarstein, 2003).

En algunos casos, corresponde a la aplicación de uno u otro termino disyuntivamente. Al referirse a la responsabilidad social de las empresas propiamente dicha, se estaría entonces hablando del impacto total de estas últimas en la sociedad, de la capacidad que poseen para escuchar, atender, comprender y satisfacer las expectativas de los diferentes sectores que contribuyen a su desarrollo; en otras

palabras es la gestión del compromiso que sobrepasa el ámbito de supervivencia del propio negocio ampliándose hacia el ejercicio del papel co-responsable del desarrollo social, político y económico de su entorno social.

Esta responsabilidad social desarrollada al interior de las empresas tiene su relevancia, en la medida que han incorporado en su quehacer cotidiano el respeto por los valores éticos de las personas, las comunidades y el medio ambiente, dichas prácticas componen un nuevo modo de entender la empresa y con esto una nueva cultura empresarial.

Entonces se puede concluir que la responsabilidad social es la contribución del desarrollo humano a través de la confianza, el compromiso de sus empleados, sus familias, la sociedad y la comunidad local en pro de mejorar su capital social y calidad de vida. Esta responsabilidad lleva a la actuación consiente y comprometida de mejora continua que permite a la empresa ser más competitiva no a costa de..., sino respetando el desarrollo pleno de las personas, de la comunidad y el entorno, atendiendo las expectativas de sus participantes: inversionistas, colaboradores, directivos, proveedores, clientes gobierno y comunidad.

La Responsabilidad Social, se constituye entonces, en un enfoque de gestión que integra a toda la organización. Como tal, se espera que fortalezca los sistemas de gestión, en términos de confiabilidad, transparencia y creación de valor para todas las partes interesadas (stakeholders), además de proveer los criterios mínimos para procesos voluntarios de verificación y auditoría ética, social, mejorando sistemáticamente el desempeño social de las organizaciones.

DESARROLLO DEL TEMA

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), en Colombia, ha ido en crecimiento y ésta apunta hacia un enfoque de acciones en el ámbito educativo, de fomento y prevención en salud, nutrición, buenas prácticas, medio ambiente, cultura, recreación, empresa y crecimiento profesional y tecnológico. Así las cosas, se podría contemplar una serie de categorías en materia de Responsabilidad Social Empresarial, las cuales responden a lineamientos claros en tres vertientes primordiales: la humana, de formación y desarrollo y la de conservación del medio ambiente.

Es así como en el país se ha podido observar que ésta ha ejercido importantes desarrollos e incidencias sobre la vida política, económica y social del país, desde los años 70 hasta nuestros días, en los cuales se ha tratado de adaptar las modernas teorías sobre este tema.

Empresas como Frabricato y Enka en 1977, toman la iniciativa de medir su gestión social a través del primer Balance Social. Incolda y FES patrocinan la realización del estudio “Hacia un nuevo compromiso del empresario en Colombia” donde se hizo evidente la necesidad de unificar criterio de clase dirigente sobre su papel en el desarrollo del país (Martínez, 2005).

En 1979, Incolda dicta seminarios sobre el tema y realiza estudio sobre la función social del empresario.

Ya en 1981, la ANDI elabora el primer modelo de Balance Social, basado en el modelo francés.

El Centro Colombiano de Relaciones Públicas (Cecorp), a través de un congreso, llama la atención sobre la necesidad de incorporar el concepto de RSE en el proceso de

toma de decisiones, alcanzar objetivos económicos en términos éticos y sociales, efectuar inversiones sociales y proceder por el interés público. (Martínez, 2005).

La Cámara Junior, en 1986, inicia programa de proclamación de la empresa con mejor proyección social

Y en 1991, la Constitución introduce principio de función social de la propiedad: Se garantiza a los individuos el derecho a propiedad privada y se resalta la importancia de que la propiedad privada esté al servicio de la sociedad. (Tamayo, citado por Macias, 2010)

Lo cierto es que, en un Estado social de derecho, como Colombia, dar empleo y pagar lo justo a los trabajadores, cumplir con los impuestos y las obligaciones legales ambientales, es una condición que deben cumplir todas las empresas como requisito mínimo de su propia supervivencia.

Sin embargo, la inversión de las empresas colombianas en programas de responsabilidad social sólo llega al 0,3% del producto interno bruto (PIB), mientras que en otros países alcanza entre el 1,5 y el 4 por ciento del PIB. (El Tiempo, Portafolio abril 6 de 2011).

Esto es debido, al gran sector que ocupan las Pymes en la economía del país y la concepción que sobre la Responsabilidad Social Empresarial tienen, destacando que muchas de ellas piensan que ésta es una práctica usada sólo por las grandes empresas y que se relaciona con grandes inversiones de dinero, campañas de comunicación de alto costo o que simplemente se trata de hacer donaciones. Dejándose entrever que las principales barreras, para el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial, se encuentra relacionada con problemas de costos, seguido en menor medida por la falta de aliados y cooperación y una verdadera comprensión del tema.

No obstante, pese a los costos y las dificultades en el desarrollo de una agenda de RSE, los empresarios perciben beneficios de las acciones en este tema, las cuales son necesarias para la sostenibilidad de la empresa moderna. Entre estos beneficios se destacan las mejorías en el posicionamiento de marca, en la atracción de empleados y en la generación de valor para los accionistas. (ANDI, 2011).

Se ha dicho, ya anteriormente, que una de las principales barreras que se encuentra para obtener una mayor participación de las empresas en la Responsabilidad Social Empresarial, es la concepción que tienen las Pymes. Haciendo un estudio acerca de las empresas transnacionales, las cuales en América Latina poseen un poder económico que, en muchos de los casos, supera al de las compañías estadounidenses: en la lista de las mayores multinacionales presentes en la región, tres de cada cinco son europeas, entre las que se encuentra el BBVA, Telefónica, Endesa, Santander, MAPFRE, Makro. (Ramiro y Pulido, 2009).

Lo cierto es que la llegada de las empresas españolas ha tenido un impacto positivo desde el punto de vista de la calidad, la cobertura, el precio y la renovación de los servicios ofrecidos. (Díaz Ferrán, 2008, citado por (Ramiro y Pulido, 2009). Pero el hecho es que, hasta ahora, mientras se han dedicado a incrementar año tras año sus beneficios y la productividad de sus operaciones, las empresas transnacionales no han contribuido a una mejora del empleo, apenas han mejorado la calidad de los servicios que ofrecen, casi no han realizado inversiones y, además, sus actividades han ido asociadas a un enorme rastro de graves impactos ambientales, sociales y culturales (Ortega, 2005). En el último lustro, se han venido denunciando múltiples casos de violaciones de los derechos humanos e impactos sobre los pueblos indígenas, las condiciones laborales y el medio ambiente por parte de estas corporaciones multinacionales. Así, por ejemplo, Repsol YPF ha sido acusada de operar en 17 resguardos indígenas en Bolivia (CEDIB, 2008, Ramiro y Pulido, 2009). y de contaminar el territorio mapuche en Argentina (Gavalda, 2003, citado por Ramiro y Pulido, 2009); Unión Fenosa se ha visto duramente cuestionada por su gestión del servicio eléctrico

en Nicaragua y Colombia; los bancos Santander y BBVA han sido criticados por financiar, respectivamente, las represas del río Madera (Brasil).

A pesar de ello, no piensan abandonar una zona que, ofrece un enorme potencial para las empresas comprometidas con vocación de permanencia, a quienes se les presenta la perspectiva de mayores mercados y con más estabilidad jurídica, sin dejar de ofrecer algunos riesgos, como los cambios en el ambiente de negocios o político, inestabilidad social, económica o política (PriceWaterhouse Coopers, 2005)

Con todo ello, el paradigma de la Responsabilidad Social Empresarial, se presenta como la mejor solución para garantizar la sostenibilidad del negocio, explorar nuevas opciones de rentabilidad y crear relaciones productivas con las comunidades, gobiernos y, en general, con todos los grupos de interés, convirtiéndose en una oportuna estrategia para mejorar el prestigio de las grandes corporaciones, desactivar las críticas de las organizaciones sociales, fomentar la subcontratación, reducir la actividad del Estado en la economía y contribuir a la apertura de nuevas líneas de negocio.

En Colombia, la Responsabilidad Social Empresarial ha llegado especialmente desde las casas matrices de las empresas multinacionales, y ya se empiezan a encontrar numerosas campañas sociales, fundaciones empresariales y patrocinios culturales que se enmarcan dentro de la RSE, incluso ya existen revistas especializadas dedicadas a este tema.

En el caso de las multinacionales españolas, estas empresas coinciden en la financiación de programas de voluntariado, proyectos educativos y actividades culturales, mientras el resto de sus programas de acción social dependen del sector en el que lleven a cabo sus actividades. Por un lado, las compañías energéticas demuestran mucho interés en utilizar la RSE como un instrumento para cambiar la percepción de la sociedad sobre su impacto ambiental y su relación con las comunidades, debido a que acumulan una larga lista de denuncias en esos aspectos. Por otro, las corporaciones que no han tenido impactos tan visibles para la opinión

pública emplean la RSE no tanto para mejorar su imagen de marca como para explorar otras vías de negocio, como en los casos de Telefónica y los dos grandes bancos. Esta tendencia, que es extensible a los programas de RSE de las multinacionales españolas en América Latina, se concreta en Colombia en programas como Vigías de la Energía, Crédito Codensa para comprar electrodomésticos, Energía Social, Mercado Orgánico Campesino, Pronito, Universia, Banca manía, donaciones a comunidades indígenas, entre otras.

En lo referente a las Pymes del país, éstas presentan capacidad de respuesta ante los cambios del entorno y pueden vincularse dentro de cadenas productivas y de comercialización; su éxito amplía el sector privado, contribuyendo a reducir la concentración del poder económico nacional. Como efecto de su apertura, se espera que contribuyan a configurar una nueva cultura empresarial, donde los líderes empresariales promuevan la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), pues “el ejercicio de la responsabilidad corporativa es necesaria para que las empresas de pequeño y mediano tamaño alcancen una posición y permanezcan con éxito en la economía global (Enderle, 2003).

Uno de los asuntos más complejos que enfrentan las Pymes latinoamericanas, es que las economías nacionales tienen un alto grado de dependencia de las políticas internacionales en materia de competitividad, lo que puede llevar a una imposición del modelo de RSE de carácter rentístico en la Pyme de esta región. (Carbal, 2009)

En Colombia, a pesar de su sistema tributario poseer una serie de figuras fiscales enfocadas al cuidado del medio ambiente, la normatividad es dispersa y presenta dificultades en la aproximación al sistema tributario ambiental en el país. La experiencia internacional presenta los diferentes mecanismos (incentivos o impuestos tributarios), utilizados como políticas públicas empleadas en la conservación y protección del medio ambiente, más sin embargo, los sistemas tributarios latinoamericanos contienen algunas figuras tributarias ambientales que evidencian la complejidad y la deficiente

efectividad de estas medidas, las cuales han sido complementadas por normas sancionatorias a las actividades contaminantes. (Cortés, 2008).

El medio ambiente, en el país, es un bien de patrimonio común y su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, donde participa el Estado y los particulares. A partir de esta norma se consideran bienes susceptibles de contaminación: el aire, el agua y el suelo, pero a pesar de encontrarse reglamentado exclusivamente las tasas por la utilización de aguas (D. 901/97), el establecimiento de la tarifa mínima que señala el Ministerio del Medio Ambiente y sobre la cual las Corporaciones como administradoras de la tasa, efectuarán el recaudo, sin embargo el recaudo y el control es deficiente (Res. 372/98). (Cortés, 2008)

Igualmente, existen algunos estímulos fiscales, como la exención del IVA a las importaciones de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión). Así mismo existen otros beneficios tributarios, entre los que se encuentra el consagrado en el artículo 78 de la Ley 788 de diciembre 27 de 2002, el cual modifica el estatuto tributario, Ley 624 de 1989 artículo 158-2, la cual crea un nuevo incentivo fiscal para el impuesto de renta de las personas jurídicas que inviertan de manera directa en control y mejoramiento del medio ambiente, en el sentido de poder deducir anualmente, dentro de los límites de la renta líquida, de su renta el valor de las inversiones que por este concepto hayan realizado para el correspondiente año gravable, previa acreditación de la autoridad ambiental respectiva, para lo cual se estudiarán los beneficios ambientales obtenidos, la cual opera para las inversiones en que incurra el contribuyente de manera voluntaria y no por mandato de la autoridad ambiental. (Cortés, 2008)

El mundo moderno está construido con las mismas paradojas y contradicciones del sistema que lo alimenta, y la Contabilidad y su práctica social no son la excepción de esta situación paradójica. Por ley, el Contador Público debe cumplir con un papel social

ecológico importante, desde el cual satisfaga los menesteres de una sociedad necesitada de que él cumpla con su labor de control ambiental; pero se observa como el Revisor Fiscal, como persona encargada del control permanente y estructural, con un notable nivel de coadministración en las empresas, permite que desde el sistema de producción capitalista se implementen políticas empresariales que explotan irracionalmente los recursos naturales, con el único fin de obtener grandes utilidades y sin importar el desastre ecológico causado al planeta

La Revisoría Fiscal es considerada la “institución de control mixto, permanente y estructural, que representa la presencia del Estado en la fiscalización de la gestión de las organizaciones privadas, con un importante nivel de coadministración y un mecanismo de responsabilidad mancomunada, que actúan en defensa del interés público, del interés societario y en procura del bienestar general en los contextos económico, político, social, cultural y ambiental”. Más sin embargo, la figura del Revisor Fiscal en Colombia es asumida con carácter privativo por el Contador Público, quien ha sido facultado por las leyes de la República para dar fe pública en todos sus dictámenes y garantizar que vela por el cumplimiento de las normas dispuestas por el Estado, para el control eficaz de las actividades económicas que desarrollen las empresas en el país.

La transfiguración, pérdida de imagen y carácter institucional que sufre la Revisoría Fiscal, se ha visto mediada a lo largo de toda su historia, por diferentes factores que la han llevado al nivel crítico en el que se encuentra actualmente. La Revisoría Fiscal tuvo origen legal en la Ley 58 de 1931, que promulgó las primeras funciones del Revisor Fiscal en las empresas, y en el artículo 41, se estableció su responsabilidad frente a la sociedad, indicando que “los miembros de la administración y los fiscales y revisores son solidariamente responsables para con la sociedad, de los daños que causen por violación o negligencia en el cumplimiento de sus deberes”. Es por esto que debe destacarse cómo en mediante la Ley 43 de 1990 se le retiró esta responsabilidad al Revisor Fiscal y pasó a desempeñar un papel más pasivo en las empresas.

En el sector financiero del país, la imposición de obligaciones legales a este sector específico puede considerarse discriminatorio y por ende inconstitucional, pero no es así. Teniendo en cuenta que la misma Constitución (Artículos 150 # 19 literal d), 189 # 24 y 25, 333, 334) encomienda la dirección general de la economía al Estado y la intervención por parte del gobierno en la economía en general y más específicamente en el Sector Financiero, así como garantizar la libertad de competencia y la estabilidad económica, la regulación es simplemente el desarrollo del mandato constitucional y necesaria para lograr los objetivos del Desarrollo Sostenible y del Estado Social de Derecho.

Queda claro, entonces, que el marco legal vigente, posibilita la aplicación de prácticas y políticas socialmente responsables. E igualmente, la implementación de estas prácticas representa un beneficio económico para las entidades financieras, sin embargo la realización de prácticas socialmente responsables, es insuficiente, por lo tanto, en desarrollo del mandato constitucional y de acuerdo con la conveniencia pública, resulta necesaria la regulación sobre el tema, en aras de darle una obligatoriedad que haga efectiva su aplicación. La mencionada obligatoriedad, no debe entenderse como una imposición directa por parte del Estado de políticas de RSE, sino que debe presentarse como una regulación de instrumentos facilitadores para la implementación de RSE. (Matiz, Puerta, Restrepo, 2006).

Por otro lado se tiene que la contabilidad como instrumento para la toma de decisiones en el ámbito empresarial asume el paradigma de utilidad, dirigiéndose fundamentalmente a satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de la información contable para ayudar a la toma de decisiones. Los diferentes agentes sociales también son posibles usuarios de esta información contable, que debe ser ampliada con información de naturaleza social, por lo que, es interesante que la contabilidad asuma su parcela social y subministre la oportuna información de la RSE con carácter riguroso, concreto y obligatorio. La consideración por parte de la empresa de los aspectos sociales, supone una reformulación del sistema informativo contable.

En este proceso la contabilidad podría tomar como modelo las diversas memorias de sostenibilidad que actualmente existen en numerosas empresas nacionales e internacionales

Vale apuntar, que en el marco de la información financiera hay importantes carencias para representar la gestión socialmente responsable de las organizaciones, por tanto, para que la RSE forme parte de la gestión empresarial es necesario que los responsables de elaborar el sistema de información contable conozcan los aspectos ambientales de la empresa y comuniquen su posicionamiento para conseguir un mejor comportamiento ecológico. Los sistemas contables deben adaptarse a las nuevas necesidades ambientales en colaboración transversal con otros profesionales implicados para gestionar problemas ambientales de una manera más eficaz, ya que actualmente la información de la gestión medioambiental a nivel contable es bastante reducida y consecuentemente también lo es la toma de las oportunas decisiones económicas al respecto.

Igualmente, se tiene que en lo referente a las inversiones sociales, la empresa en su información financiera los refleja en la cuenta “Otros gastos”, “Inversiones” u “Otras inversiones”

CONCLUSIONES

Mediante la investigación se pudo establecer el rol de la Responsabilidad Social Empresarial, en Colombia, donde aún se considera, se encuentran algunos vacíos que deben ser corregidos mediante la regulación del tema, aunque el marco legal vigente, posibilita su aplicación, representando, incluso, un beneficio económico para las empresas

Se pudo identificar, además que mediante su aplicación y evolución, existen empresas, entre ellas, Frabricato, Enka, Incolda, que se han destacado por su intervención en años anteriores, contribuyendo con ello a un mejor desarrollo de la temática

Es relevante resaltar, que a partir de 1991, con la Constitución Política, se introduce el principio de función social de la propiedad, garantizando a los individuos el derecho a propiedad privada y resaltando la importancia de que la propiedad privada esté al servicio de la sociedad.

Desde la academia, la Responsabilidad, también ha jugado un papel importante, especialmente en el campo de la Contaduría y revisoría Fiscal, desde donde el profesional debe cumplir un papel social importante, más sin embargo se dieron cambios legales mediante los cuales pasó a desempeñar un papel más pasivo en las empresas

Un sector trascendental, en la economía del país, como es el sector financiero, encuentra las bases para asumir su responsabilidad social en la Constitución Política, Artículos 150 # 19 literal d, 189 # 24 y 25, 333, 334

Finalmente se tiene que la mencionada obligatoriedad, no debe entenderse como una imposición directa por parte del Estado de políticas de RSE, sino que debe presentarse como una regulación de instrumentos facilitadores para la implementación de Responsabilidad Social Empresarial- Además de ello, se visualiza claramente, que el marco legal vigente, posibilita la aplicación de prácticas y políticas socialmente responsables y la consideración por parte de la empresa de los aspectos sociales, supone una reformulación del sistema informativo contable, dadas las carencias, que en el marco de la información financiera existen para representar la gestión socialmente responsable de las organizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Advisory Group on Social Responsibility (2004). Working report on Social Responsibility, 93. Suiza: International Standardization Organization (ISO).
- ANDI (2011). Informe de encuesta de responsabilidad Social Empresarial. Recuperado en http://www.pactodeproductividad.com/admin_actualidad/informe_rse_nov2011.pdf
- Ariza, D. y Gómez, M. (2008). Surgimiento, evolución y expansión de la responsabilidad social empresarial: Una propuesta de comprensión crítica. En, *Perspectivas Críticas de la Contabilidad* (pp. 191-212). Bogotá: CCINCO – Universidad Nacional de Colombia.
- Ariza, E. (2007) Luces y sombras en “el poder constitutivo de la contabilidad ambiental”. Publicado en *Revista Facultad de ciencias económicas: Investigación y reflexión*. Universidad Nacional de Colombia.
- Carbal, Herrera Adolfo (2009). Universidad Libre de Cartagena. Responsabilidad social empresarial y contabilidad: apuntes críticos. Editorial Universidad Libre sede Cartagena.
- Carroll, Archie B. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional Construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.
- CECA. Libro Verde sobre la Responsabilidad Social Corporativa en el sector Financiero. Una aproximación a la sostenibilidad desde las entidades financieras. http://www.financialtech-mag.com/_docum/169_Documento_CECA_Sostenibilidad.pdf
- CEDIB (2008): “¿Quién es y qué hace Repsol YPF en Bolivia?”, Petropress, nº 9, Centro de Documentación e Información de Bolivia. Citado por Ramiro, Pedro y Pulido, Alejandro (2009), en *Las multinacionales españolas y el negocio de la Responsabilidad. Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales en Colombia*. Bogotá D. C.
- Cervantes, María Angélica (2010). Responsabilidad Social Empresarial: de la

teoría a la realidad. En ensayos de buenastareas.com. Recuperado de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Responsabilidad-Social-Empresarial-En-El-Valle/132390.html>

Claros, O. (2001). Control Fiscal y medio ambiente. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Cortés, Cueto Jaider Rafael. (2008). Revista Académica de Economía. Economía de Colombia. Aproximación a un sistema tributario ambiental en Colombia. Recuperado en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/06/jrcc.htm>

Díaz Ferrán, G. (2008): “La presencia de las empresas españolas en América Latina”, en Casilda Béjar, R. (ed.), La gran apuesta. Globalización y multinacionales españolas en América Latina: Análisis de los protagonistas, Barcelona, Granica Citado por Ramiro, Pedro y Pulido, Alejandro (2009), en Las multinacionales españolas y el negocio de la Responsabilidad. Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales en Colombia. Bogotá D. C.

El Tiempo (2011). Economía y Negocio. La Responsabilidad Social de las Empresas en Colombia.

Enderle, Georges (2003). Competencia global y responsabilidad de las Pymes. En: CORTINA, Adela editora. Construir confianza. Madrid: Trotta. p. 132.

Friedman, Milton (1995). La responsabilidad social de los negocios es aumentar Sus utilidades. Oficio y arte de la Gerencia. Colombia: Norma, 195-203.

Gavaldà, M. (2003): La recolonización. Repsol en América Latina: invasión y Resistencias, Barcelona, Icaria. Citado por Ramiro, Pedro y Pulido, Alejandro (2009), en Las multinacionales españolas y el negocio de la Responsabilidad. Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales en Colombia. Bogotá D. C.

Gómez, M. (2002). El Papel de la Contabilidad en la Consolidación de la Responsabilidad Social de la Empresa. Una visión crítica de la ética empresarial. En, Cuerdas y Nudos (pp. 2548), Manizales: CICUM/FENECOP.

Jiménez R. (2008). Reflexiones sobre la teoría de la responsabilidad social

Empresarial: una mirada desde la contabilidad. Universidad de Manizales. VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia. Universidad Nacional de Colombia.

Macias, Espitia Rubén Darío (2010). Tesis Universidad Militar Nueva Granada. Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: dos casos exitosos. Bogotá D. C. Recuperado en <http://bibliodigital.umng.edu.co:8080/UMNG/bitstream/10654/488/1/RESPONSABILIDAD%20SOCIAL%20EMPRESARIAL%20EN%20COLOMBIA%20DOS%20CASOS%20EXITOSOS.pdf>

Martínez, Herrera Horacio (2005). El marco ético de la responsabilidad Social Empresarial. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. p. 32

Ministerio del Medio Ambiente. Resolución número 372 de 1998. Recuperado en http://www.carter.gov.co/documentos/471_R-0372.pdf

Piqué, Albert (2008). Herramientas de transparencia. En Media Responsable (Ed.), La Aplicación de la Responsabilidad Social a la Gestión de las Personas, 133-138. España: Aedipe Catalunya.

Porter, Michael. y Kramer, Mark R (2002). The Competitive Advantage of the Corporate Philanthropy. The Harvard Business Review. Recuperado de <http://www.mecenova.org/docs/data/documents/documents/The-Competitive-Advantage-of-corporate-philanthropy.pdf> .

Pricewaterhouse Coopers (2005): “Riesgo Reputacional”, Foro de Reputación Corporativa. Citado por Ramiro, Pedro y Pulido, Alejandro (2009) en Las multinacionales españolas y el negocio de la Responsabilidad. Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales en Colombia. Bogotá D. C.

Quiroz, Morales Patricia. Un caso exitoso de Responsabilidad Social Empresarial en el Perú: Ally Micuy. Recuperado en http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbienta/trabajos2010/T_Morales_Un_caso_exitoso.pdf

Ramiro, Pedro y Pulido, Alejandro (2009). Las multinacionales españolas y el negocio de la Responsabilidad. Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales en Colombia. Bogotá D. C.

TAMAYO, Jenny. V Simposio Latinoamericano de comunicación organizacional. Citado por Macias, Espitia Rubén Darío (2010). En Tesis Universidad Militar Nueva Granada. Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: dos casos exitosos. Bogotá D. C. Recuperado en <http://bibliodigital.umng.edu.co:8080/UMNG/bitstream/10654/488/1/RESPONSABILIDAD%20SOCIAL%20EMPRESARIAL%20EN%20COLOMBIA%20DOS%20CASOS%20EXIT.pdf>